

muchos casos nada había que imputar. En ningún momento puede tacharse de débil, sino de todo lo contrario, al ser que debe reconocer como propio aquello que está considerado como falta grave por el conjunto social, y que, a la vez, se compromete a asumir unas responsabilidades morales y económicas para sí sola que el otro elude, y más teniendo en cuenta la situación laboral y económica de la mujer en ese momento.

Doña Concepción Arenal mujer que inmersa en esa sociedad, dedicó gran parte de su trabajo a intentar conseguir una promoción del mundo femenino al menos renunciando la inferior situación en que se encontraba con respecto al varón decía; “¡Cuántas aptitudes, cuanta inteligencia, cuanta vida moral e intelectual de la mujer esteriliza y aniquila la opinión extrañada”. Es cierto que ya entonces cuantas mujeres hubiesen asumido su condición de madres solteras, criando y educando a sus hijos, evitando a estos males por los que se veían obligados a pasar; y, a su vez, la sociedad que descarga se hubiese hecho al aceptar tal situación como normal, no teniendo que crear instituciones, casas de expósitos, que tan malos resultados en muchos casos le dieron, para criar unos niños que perfectamente hubiesen crecido con su madre si ésta hubiese recibido la ayuda correspondiente.

La sociedad no estaba por la labor de dejar de tener hacia la mujer un sentimiento pesimista y compasivo, negándole de esta manera sus valores, por lo que no podía abandonar esa manera de enfocar hechos como los expuestos.

Realidad es que la mujer aún hoy sigue estando en muchos aspectos en condiciones desfavorables respecto al hombre, y si esto es así aún hoy, cuanto más en el siglo pasado. Era discriminada en todos los sectores, intelectuales, económicos, laborales. La mujer, a quien no se le brindaban posibilidades algunas para desarrollarse intelectualmente, debía vencer y sobrepasar por sí sola los obstáculos que le sobrevenían.

Basta remitirnos a un Informe Sobre el Estado de la Educación Primaria en la Provincia de la Mancha, para hacernos una idea de como estaba planteada la educación a nivel de primeras letras. El citado Informe, que data de 1821, nos apunta la existencia de dos escuelas para niños en Alcázar de San Juan, mientras no existía ninguna para niñas y, aunque el Ayuntamiento consideraba necesario en aquella fecha el establecimiento de alguna para ellas, su creación se dejó pasar a un segundo plano, por no haber medios ni fondos para mantenerlas. Así mientras los niños aprendían a leer, contar, escribir las niñas carecían de la posibilidad de hacerlo por la falta de escuelas, o si bien estas existían, en ellas únicamente aprendían el catecismo y a coser, pues era lo único que sabían las maestras.

Si a veces y en contadas ocasiones se enseñaba a las niñas a leer y escribir era porque de ello se ocupaba el maestro que estaba al cargo del colegio de los niños, pero generalmente y en especial en medios rurales, aunque las hubiera, las niñas no asistían a la escuela porque el padre y la madre no lo creían oportuno.

Prueba palpable de la falta de instrucción que padecía la mujer, y que por desgracia ha permanecido hasta nuestro siglo XX, es el hecho de que ninguna pudiese firmar cuando se requiría, por no saber leer ni escribir, como puede comprobarse ante los hechos de que un testigo debiera firmar en su nombre los documentos donde ella debiera hacerlo.

A raíz de los resultados obtenidos en los Informes sobre el Estado de la Educación Primaria que se realizaron para conocer las condiciones en que se hallaba la misma en el país, surgió el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821, donde aún sin concretar como estarían organizadas, se hablaba ya de la creación de escuelas públicas para mujeres, donde se enseñaría a las niñas a leer, escribir y contar. Igualmente en el Proyecto de

Reglamento General de Primera Enseñanza que debía seguirse en todas las escuelas de primeras letras de la Monarquía española, se decía que en las escuelas de niñas se seguiría el mismo plan, sistema y orden que en las de niños.

En 1825, se dio un Real Decreto por el que se aprobaba el Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino. Fue el primer plan nacional de primera enseñanza vigente en España y en él se trataba el plan de la enseñanza de las niñas. Se establecía cuatro categorías de escuelas. En las primeras se las impartiría enseñanza cristiana y se las enseñaría a leer por lo menos en los catecismos y a escribir, además de las labores propias de su sexo.

Si esta era la situación a nivel de primera enseñanza para la mujer, situación que empeoraba en los medios rurales, a pesar de los propósitos puestos, para qué hablar de la situación del nivel en la enseñanza media y universitaria.

Remitiéndonos de nuevo al Informe sobre el Estado de la Educación de 1821, vemos como en Alcázar y a costa de los fondos municipales a pesar de su mal estado, se mantenía una Escuela de Gramática, pagándose 100 ducados al religioso franciscano que la llevaba, de la que salían chicos preparados para realizar estudios universitarios, mientras que no hay muestra alguna de que a ella asistiera ninguna mujer; bien por el contrario, ni siquiera podían instruirse en la lectura y escritura por falta de una escuela.

Hemos querido con esto mostrar como a lo largo del pasado siglo la sociedad dio muy pocas oportunidades a la mujer para que llegase a instruirse y educarse con las mismas oportunidades que el hombre, antes bien la discriminó y la consideró en inferioridad de cualidades respecto a él.

El entrecorillado es cita textual del documento.

Paloma Pareja Gómez

